



*Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 008*

POR LA CUAL SE APRUEBA LA GUÍA DEL ALBERGUE MATERNO "PYTYVO ÑEMOHENDA SYPE GUARA" EN EL MARCO DE LA ALIANZA NEONATAL Y DE LA MOVILIZACIÓN NACIONAL PARA LA DISMINUCIÓN DE LA MORTALIDAD MATERNA Y NEONATAL.

Asunción, 13 de enero de 2020

VISTO:

La Nota DGPS N° 03/2020 presentada por la Dirección General de Programas de Salud, por la cual solicita la aprobación de la Guía de utilización del albergue materno "Pytyvo Ñemohenda Sype Guarda" en el marco de la Alianza Neonatal y de la Movilización Nacional para la Disminución de la Mortalidad Materna y Neonatal; y,

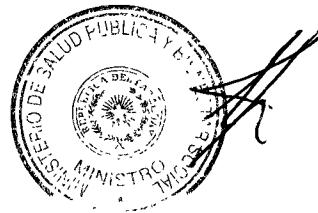
CONSIDERANDO:

Que la Movilización Nacional para la Disminución de la Mortalidad Materna y Neonatal ha demostrado ser una estrategia efectiva para la reducción de la mortalidad materna y neonatal.

Que dicha estrategia está integrada por un conjunto de acciones dirigidas a brindar atención integral oportuna en el periodo prenatal, parto y puerperio. Entre estas acciones se encuentra la creación de albergues u hogares para embarazadas con algún factor de riesgo o madres puérperas con neonatos que se encuentran hospitalizados. Es sabido que las mujeres que viven en lugares alejados de un establecimiento con dificultades de acceso geográfico, cultural y económico son las que menos probabilidades tienen de recibir una atención oportuna y adecuada.

Que la Guía establece los objetivos y características, responsabilidades, funcionamiento, criterios de admisión, normas de convivencia, y el reglamento que regula el funcionamiento del albergue materno.

Que sobre la salud de las personas, la Constitución Nacional dispone en el Artículo 6 "*De la Calidad de Vida*"; Artículo 54 "*De la Protección al Niño*"; Artículo 55 "*De la Maternidad y Paternidad Responsable*"; así también, el Artículo 68 "*Del Derecho a la Salud*", responsabiliza al Estado de la protección de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad. Por su parte, el Artículo 48, establece *que el Estado proveerá las condiciones y creará los mecanismos adecuados para la igualdad de género en el ejercicio de los derechos y obligaciones sea real y efectiva*.





*Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 888*

POR LA CUAL SE APRUEBA LA GUÍA DEL ALBERGUE MATERNO "PYTYVO ÑEMOHENDA SYPE GUARA" EN EL MARCO DE LA ALIANZA NEONATAL Y DE LA MOVILIZACIÓN NACIONAL PARA LA DISMINUCIÓN DE LA MORTALIDAD MATERNA Y NEONATAL.

13 de enero de 2020

Página 2/3

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, en el Artículo 15 dispone sobre la salud de las personas por nacer, y en el Artículo 21 prescribe sobre la salud de los progenitores y del hijo. Por otro lado, en los Artículos 3º y 4º, respectivamente, establece *que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales de bienestar social, y que dicha autoridad es ejercida por el Ministro, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones vigentes en dicho ámbito.*

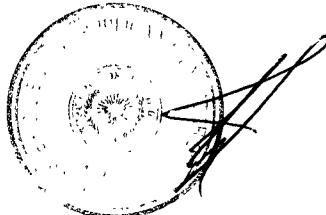
Que la Ley N° 1032/1996 "Que crea el Sistema Nacional de Salud", tiene por objetivo "establecer conexiones intersectoriales e intrasectoriales concertadas e incorporar a todas las instituciones que fueron creadas con la finalidad específica de participar en las actividades de promoción, recuperación y rehabilitación de la salud y la prevención de la enfermedad de individuos y comunidades...", y su reglamentación por Ley N° 3007/2006.

Que por Ley N° 5508/2015 "De protección de la maternidad y apoyo a la lactancia materna" se reconocen medidas para cuidar de la mujer en el periodo de maternidad; y en el Artículo 9, inc. e, se establece: "Promover la creación y desarrollo de Bancos de Leche Materna y albergues, y regularlos".

Que por Resolución S. G. N° 439, de fecha 04 de setiembre de 2017 se aprueba el *Modelo de Maternidad Segura y centrada en la Familia con enfoque intercultural y se dispone su implementación en todos los establecimientos de salud públicos y privados del país como intervenciones efectivas para la disminución de la mortalidad materna y neonatal.*

Que por Resolución SG N° 597, de fecha 02 de diciembre de 2019, se aprueba el *Plan Nacional de Salud Sexual y Reproductiva 2019 - 2023*, que incorpora como línea de acción la resolución oportuna de las emergencias obstétricas y neonatales y la salud neonatal.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 17, de fecha 03 de enero de 2020, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.





*Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 008*

POR LA CUAL SE APRUEBA LA GUÍA DEL ALBERGUE MATERNO "PYTYVO ÑEMOHENDA SYPE GUARA" EN EL MARCO DE LA ALIANZA NEONATAL Y DE LA MOVILIZACIÓN NACIONAL PARA LA DISMINUCIÓN DE LA MORTALIDAD MATERNA Y NEONATAL.

13 de enero de 2020

Página 3/3

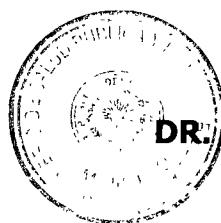
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:**

Artículo 1º. Aprobar la Guía del Albergue Materno "*Pytyvo Ñemohenda Sype Guara*", en el marco de la Alianza Neonatal y de la Movilización Nacional para la disminución de la mortalidad materna y neonatal. La misma forma parte, como anexo, de la presente Resolución.

Artículo 2º. Disponer su implementación en el marco del Sistema Nacional de Salud.

Artículo 3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



**DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO**



Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay
de la gente

GUIA DE FUNCIONAMIENTO DEL ALBERGUE MATERNO

PYTYVÕ ÑEMOHENDA SÝPE GUARA



AÑO 2020



Lic. Oscar Rubén Velascich
Secretario General

Dra. Gladys Esther Mora
Directora
Dirección de Salud Sexual y Reproductiva
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

AUTORIDADES

Dr. Julio Mazzoleni Insfrán
Ministro de Salud Pública y Bienestar Social

Dr. Julio Rolón Vicioso
Viceministro de Salud Pública y Bienestar Social

Dra. Patricia Veiluva Arguello
Directora General de Programas de Salud

Dra Gladys Ester Mora
Directora de Salud Sexual y Reproductiva

Lic. Sandra Recalde
Directora de Obstetricia- DGDS-RS



Lic. Oscar Rubén Vallacich
Secretario General



2
Cec
Dra. Gladys Esther Mora
Directora
Dirección de Salud Sexual y Reproductiva
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

INTRODUCCION

Una de las estrategias del Plan para la “Reducción de la Morbi Mortalidad Materna-Fetal y Neonatal en las Américas” es desarrollar una red de albergues u hogares para embarazadas con algún factor de riesgo o madres puérperas con neonatos que se encuentran hospitalizados.

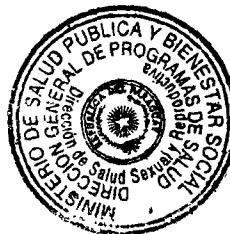
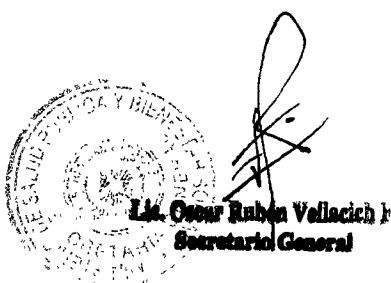
La Estrategia Mundial para la Salud de la Mujer, el Niño y el Adolescente 2016-2030, nos traza una hoja de ruta, que ayudará para el logro de uno de los Objetivos de Desarrollo Sustentable, que tiene como meta acabar con todas las muertes evitables de mujeres, niños y adolescentes, además de crear un entorno en el que éstos grupos de población, no solo sobrevivan, sino que se desarrollem y vean transformarse sus entornos, en salud y bienestar.

En ese marco, el Plan Nacional de Salud Sexual y Reproductiva 2019-2023 respondiendo a las necesidades básicas de la población y basandose en un enfoque de derechos, especialmente de derechos sexuales y reproductivos, orientan sus lineas de acción hacia una salud mas accesible, equitativa y de mejor calidad.

Para el desarrollo y sostenibilidad del bienestar del ser humano es requisito básico y necesario superar las diferentes desigualdades en salud; sobre todo en la calidad de los servicios de salud reproductiva, materna, y neonatal, conseguir acceso a ellos cuando estos sean necesarios y obtener una cobertura sanitaria universal para la atención integral.

Es sabido que las mujeres que viven en zonas alejadas a un establecimiento de salud, con dificultades de acceso geográfico, cultural y económico, son las que menos probabilidades tienen de recibir una atención de salud oportuna y adecuada, sobre todo cuando en su etapa reproductiva se presentan complicaciones, muchas de ellas prevenibles o tratables. No hay duda que existen otros factores que impiden que las mujeres reciban o busquen atención durante el embarazo, parto y puerperio, pero para mejorar la salud materna hay que identificar y eliminar los obstáculos al acceso a servicios de calidad en todos los niveles del sistema de salud.

A lo largo de los últimos años se han hecho esfuerzos para enfrentar éste tipo de problemas, y una de ellas fue el establecimiento progresivo de albergues o casas de espera cercano a los establecimientos de salud, haciendo necesario disponer de una “*Guía de utilización del Albergue Materno*” que hoy llega a ustedes, brindando lineamientos técnicos para el buen funcionamiento y organización de los mismos.



5

Dra. Gladys Esther Mora
Dra. Gloria
Dirección de Salud Sexual y Reproductiva
D.G.P.S. - M.S.R. y B.S.

PRESENTACIÓN

La morbimortalidad materna, fetal y neonatal es uno de los grandes desafíos de Salud Pública en el Paraguay, así como en otros países en desarrollo. La razón de mortalidad materna ha disminuido pero aún quedan brechas importantes por cerrar, para disminuir los eventos adversos que pudieran presentarse durante el embarazo, parto y puerperio.

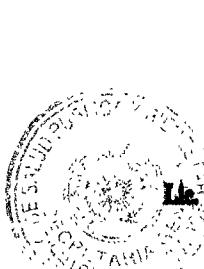
Por lo tanto, reducir la mortalidad materna se ha convertido en una prioridad que se refleja en el hecho de que se haya incluido en los Objetivos del Desarrollo Sustentable, en el O3 Salud y Bienestar y en O10 Reducción de las Desigualdades.

Una parte importante de la población vive en áreas con dificultades de acceso a los servicios de salud debido a problemas económicos, la distancia de los servicios y las dificultades en el transporte. Convirtiéndose esto en una importante demora para la disminución de la mortalidad materna y neonatal.

Por otra parte, y no menos importante es considerar las costumbres locales o familiares arraigadas que conlleva a largas horas de espera en el hogar antes de decidir el traslado al servicio de salud. A pesar de que el porcentaje de parto institucional ha mejorado, aun así, existe todavía un importante número de mujeres que tiene partos domiciliarios.

En los años 2015, 2016 y 2017; razón de mortalidad materna fue de 81,8; 86,4; y 67,3 respectivamente. Por su parte, en el mismo periodo, la tasa de mortalidad neonatal registrada fue de 10,4; 9,7; y 9,4. Las causas principales de la muerte materna, son: la hemorragia, la toxemia y el aborto, todas ellas prevenibles.

Como respuesta a esta situación, el Ministerio de Salud inició el fortalecimiento de la participación social dirigida a disminuir la mortalidad materna y perinatal, con la movilización social para la reducción de la mortalidad materna y la Alianza neonatal, que engloban importantes acciones de capacitación a los recursos humanos en salud, adecuaciones en la estructura edilicia y de equipamientos de muchos servicios de salud, creación de guías y normas para prácticas más seguras y de respaldo legal, y entre estas acciones destacamos la creación de albergues maternos que brindan una opción más cercana entre los servicios de salud y las madres con gestaciones de riesgo y sus familias, sobre todo aquellas con domicilios alejados y zonas marginadas periurbanas de difícil acceso o con dificultad para el transporte.



Lic. Oscar Rubén Vellachich P.
Secretario General



Dra. Gladys Esther Mora
Directora
Dirección de Salud Sexual y Reproductiva
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

INDICE

	Contenidos	Página
Presentación	4	
Introducción	5	
Marco Jurídico	6	
Albergue Materno:		
- Definición, Objetivos y Características	7	
- Responsabilidades	8	
Funcionamiento	9	
Criterios de Admisión	10	
Normas de convivencia	12	
Reglamento que regula el funcionamiento del Albergue Materno	14	
Anexos		
- Anexo 1	15	
- Anexo 2	16	



Lic. Oscar Rubén Vellacich F.
Secretario General



Dra. Gladys Esther Mora
Directora
Dirección de Salud Sexual y Reproductiva
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

1- QUE ES EL ALBERGUE MATERNO

Es un lugar de alojamiento o posada temporal destinado a mujeres embarazadas/ puérperas sin criterios de internación hospitalaria, o que tengan niños internados en neonatología, que pertenezcan a áreas con dificultades de acceso a los establecimientos de salud, de manera a garantizar la atención oportuna y adecuada según lo requieran y que será brindado en el hospital adyacente al cual pertenece el albergue.

Teniendo en cuenta el tiempo de permanencia y como estrategia en la reducción de las oportunidades perdidas, es un espacio donde se pueden realizar encuentros con contenidos educativos relacionados a la preparación integral de la maternidad.

¿Qué no es?:

"No es extensión de una sala de hospitalización o de atención al parto"

2- OBJETIVOS DEL ALBERGUE MATERNO

- a- Fortalecer el acceso de las mujeres embarazadas o puérperas a los servicios de salud de manera segura y oportuna.
- b- Contribuir a reducir las probables emergencias obstétricas y neonatales que pudieran presentarse teniendo en cuenta las tres demoras relacionadas a las muertes maternas y dar una atención efectiva en el tiempo correcto.
- c- Reducir las oportunidades perdidas, utilizando este espacio para brindar información, actividades de promoción y prevención sobre la salud de la mujer, recién nacido y su familia.

3- CARACTERISTICAS QUE DEBE TENER EL ALBERGUE

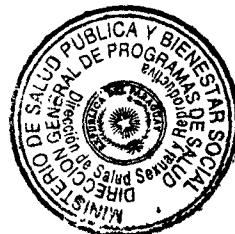
3.1 Ubicación Geográfica.

El albergue, contribuye a mejorar el acceso a los cuidados obstétricos y neonatales esenciales de las mujeres y del recién nacido, debe estar situado preferentemente al lado o en la cercanía de un hospital con capacidad resolutiva obstétrica/neonatal y que ese establecimiento sea del área de influencia o de referencia de una poblacional rural o peri urbana marginal y/o de los hospitales de referencia nacional.

3.2 Planta física.

La construcción debe ser sencilla, segura, de costo accesible, no debe representar una carga onerosa para el Sistema Local de Salud, el Municipio o Gobernación en su operación y mantenimiento.

Lic. Oscar Rubén Vellacich
Secretario General



6

GES
Dra. Gladys Esther Mora
Directora
Dirección de Salud Sexual y Reproductiva
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

Las dependencias que debería disponer el Albergue Materno son:

- Dormitorios para el alojamiento de la embarazada o madre puérpera.
- Servicios para la higiene personal y sanitarios.
- Área de cocina / comedor.
- Área de lavadero y servicio de limpieza general.
- Área o ambiente común para desarrollar los contenidos educativos de la preparación para la maternidad con énfasis en desarrollo infantil temprano, educación para la salud, de participación comunitaria y manualidades.
- En algunos casos, se podría considerar la disponibilidad de algún espacio adicional para alojar a un acompañante femenino.

3.3 Responsabilidades

a- Equipos de salud hospitalario

El coordinador del Albergue Materno, debe asegurar y coordinar que todas las mujeres diariamente acudan a la atención médica obstétrica dentro del área hospitalaria al cual está vinculado el albergue estableciendo los mecanismos adecuados. Todo el equipo de salud debe conocer el funcionamiento y la importancia preventiva, educativa y humana que tiene un establecimiento de este tipo en la comunidad o donde la misma esté establecida.

b- Fuerzas vivas de la comunidad

El compromiso de las fuerzas vivas de la comunidad es un proceso continuo, más que un evento o una actividad aislada. Deben tener una participación activa desde el primer momento en que se planee contar con el Albergue. Un elemento clave en la instrumentación exitosa de este concepto de participación de la comunidad es el logro de una relación de respeto mutuo y de cooperación entre ésta y el equipo de salud hospitalario vinculado al Albergue, esto garantizará habitualmente el éxito de su buen funcionamiento.

La inauguración de un Albergue Materno es un acto de trascendencia social y política, por lo tanto se aprovechará esta oportunidad para hacer una movilización de la comunidad, sobre todo de los sectores claves que van a colaborar en su funcionamiento y a permitir el mantenimiento de la institución.



Lic. Oscar Arben Vellach F.
Secretario General



Dra. Gladys Esther Mora
Directora
Dirección de Salud Sexual y Reproductiva
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

3.4 Funcionamiento

El Albergue Materno debe estar vinculado al Hospital, e integrado a través del mismo a la Red Integrada de Servicios de Salud en todos los niveles de atención.

Para su buen funcionamiento y organización, el mismo, debe estar coordinado preferentemente a través de un **Trabajador Social** quien realizará el enlace con el equipo de salud hospitalario y las fuerzas vivas de la comunidad, comprometidos todos con la ventaja de contar con un albergue y lo que éste representa para la familia, asegurando la prestación integral y oportuna al parto, recién nacido o a las emergencias obstétricas si se presentasen.

Deberán planificarse las necesidades de acuerdo a la demanda que se presenta y a la capacidad del mismo, y direccionados a las realidades locales de cada lugar en donde funcione un albergue materno.

Habitualmente las embarazadas ingresadas son residentes de un área rural o peri urbana marginal, que presentan determinados factores de riesgo tales como el nivel socio económico bajo, limitada accesibilidad geográfica, u otros que hacen sospechar la necesidad de intervenciones médicas obstétricas oportunas; así como también mujeres puérperas que requieran permanecer cerca de sus recién nacidos que se encuentran hospitalizados, salvo aquellos casos especiales de madres que residen en localidades cercanas y dispongan de las condiciones adecuadas para su traslado las veces que sean necesarias.

Para el funcionamiento del Albergue Materno, el coordinador deberá:

- Mantener una estrecha comunicación con los responsables médicos del hospital, del área de Obstetricia y Neonatología, jefaturas no médicas de Obstetricia y Enfermería, Asesoría Jurídica, Psicología y Área administrativa.
- Contar con un programa de capacitación para las personas que estarán involucrados o asignados a trabajar en el albergue materno (salud de la embarazada, el recién nacido, identificación de signos de alarma, sistema de comunicación al equipo de guardia según necesidad).
- Contar con un programa de información, educación y comunicación dirigida a las embarazadas, puérperas y sus familiares.
- Colaborar con el equipo médico obstétrico en una referencia oportuna a siguiente nivel de atención en caso de ser necesaria.
- Asesorar a los miembros del Comité de Apoyo si lo hubiera, para el funcionamiento del Albergue Materno, en la gestión y el funcionamiento integral del mismo.



Lic. Oscar Rubén Velasco
Secretario General



Dra. Gladys Esther Mora
Directora
Dirección de Salud Sexual y Reproductiva
D.G.P.S. - M.S.R. y B.S.

3.5 Criterios de admisión

Los criterios de admisión se realizarán en base a los protocolos de atención del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, se autorizará el ingreso al albergue a:

- Embarazadas normales de término que vivan a grandes distancias del establecimiento de salud y que tenga dificultades de transporte y acceso y no tengan alternativa de alojamiento temporal.
- Embarazadas con riesgo obstétrico identificadas, pero que no cumplen con los criterios de ingreso al hospital y que vivan a grandes distancias del establecimiento de salud con capacidad resolutiva y no tienen alternativa de alojamiento temporal.
- Embarazadas egresadas del servicio de salud pero que deben permanecer en seguimiento ambulatorio por un periodo de tiempo corto y deben trasladarse grandes distancias y no tienen alternativa de alojamiento temporal.
- Puérperas que presentaron complicaciones y que requieran seguimiento ambulatorio estrecho y no tienen alternativa de alojamiento temporal.
- Puéperas con recién nacidos internados en Neonatalogia por alguna patología y no tienen alternativa de alojamiento temporal.
- Acompañantes indispensables para la madre en casos especiales, que se analizarán de manera individual.

3.6 Atención a la gestante

La coordinadora concertará la visita diaria de las mujeres embarazadas y/o puérperas al hospital, ya sea para realizar el control a la salud de las que lo requieran, o visita a su recién nacido internado. Organizará y orientará las actividades educativas, recreativas de las usuarias.

Además, en conjunto con el equipo de salud establecerá los mecanismos de comunicación *Albergue-Hospital*, que puede ser necesario en cualquier hora del día o de la noche.

3.7 Alimentación en el Albergue

La alimentación puede estar a cargo de la propia familia que aporta la comida.

También puede provenir de:

- Fondo recaudado por un Comité de Apoyo local,
- De empresas que tengan alianzas público/privada con el hospital,
- Donaciones, aportes, o del
- Hospital que será el responsable de la provisión acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.



Dra. Gladys Esther Mora
Directora
Dirección de Salud Sexual y Reproductiva
D.G.P.S. - M.S.Y.B.S.

3.8 Actividades educativas y recreativas.

La permanencia de las mujeres hospedadas debe ser aprovechada para actividades educativas, los que deberán ser llevados o coordinados por el profesional encargado del área del hospital con el resto del equipo de salud. Se hace énfasis en desarrollar temas referentes a higiene personal, ambiental, alimentación, cuidado de la salud personal y de la familia, cuidado del recién nacido, planificación familiar, derechos sexuales y reproductivos, violencia intrafamiliar, que son las Infecciones de Transmisión Sexual, etc.

Podrá ser visitado por otros actores sociales que han sido movilizados por las organizaciones que apoyan el hogar materno, con quienes coordinaran y organizaran el desarrollo de diferentes actividades.

3.9 Costo efectividad de los Albergues.

El presupuesto para el funcionamiento y mantenimiento del Albergue tiene varias fuentes. Una puede corresponder a donaciones, o recaudaciones periódicas realizadas por el Comité de Apoyo al Albergue Materno, mientras que, otros presupuestos podrán provenir del sector salud.

No puede medirse en términos de dinero el daño social que representa una muerte materna o perinatal y los trastornos y sufrimiento que acarrean muchas formas de morbilidad de la madre y del niño y que pueden evitarse mediante la utilización del Albergue.

4. NORMAS DE CONVIVENCIA PARA EL ALBERGUE MATERNO

Las normas de convivencia son aquellas que regulan el desempeño de las personas en una sociedad organizada, de tal manera que los individuos puedan compartir un mismo espacio de manera armónica, constructiva y controlada.

Esto no significa que las normas de convivencia no puedan romperse dentro de esa colectividad, que es el albergue, sin embargo, mientras menos se ciña la mujer embarazada o puérpera o su familia a determinadas pautas de conducta, más impredecibles serán los altercados y mas frecuentes los roces y malestares entre los que se encuentran momentaneamente utilizando el lugar.

Es muy importante entender que todas las usuarias del albergue materno, se encuentran con un escenario de opciones vitales imprecisas, de dudas y temores relacionados a el estado de salud de ella y de su recién nacido y lo que implica el desarraigo de su seno familiar.



**Lic. Oscar Rubén Vellach
Secretario General**



**Dra. Gladys Esther Mora
Directora
Dirección de Salud Sexual y Reproductiva
D.G.P.S. - M.S.R. y B.S.**

4.1 Que es una norma?

Podemos definir el concepto de norma como toda *regla de carácter obligatorio* que manda, permite o prohíbe una determinada conducta o comportamiento al interior del grupo social al que se pertenece; uno de esos grupos sociales es el Albergue Materno.

No podemos exigir el cumplimiento de las normas si no lo damos a conocer, por eso deben ser debidamente difundidas e implementadas desde el inicio del ingreso de las madres embarazadas o puérperas al Albergue y sus correspondientes familiares, sea la pareja o el acompañante que elija la usuaria.

EL RESPETO, LA CORTESIA Y LA SOLIDARIDAD SON LA ESENCIA DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

4.2 Ingreso y Egreso: se realizará mediante el formulario de **INGRESO AL ALBERGUE MATERNO (ANEXO 1)** completado por el profesional de salud que determina el cumplimiento de uno de los criterios para su admisión.

En caso que la usuaria tome la decisión de retirarse en contra de la indicación médica deberá firmar una nota de descargo de responsabilidad.

4.3 Información y concientización: en el momento de la admisión al albergue materno, la persona responsable que determine el ingreso, explicará e informará los detalles de la estadía para su manejo dentro del mismo, se le entregará una copia de las normas de convivencia y uso del albergue materno, el cual deberá estar firmado por la usuaria, dejando expresa de esta manera su conformidad a lo establecido durante el tiempo que se encuentre alojada.

4.4. Vestimenta: las embarazadas o puérperas que ingresan podrán utilizar su propia ropa. Sin embargo, se deberá tener disponible ropa de cama adecuada tales como batas, sábanas, colchas y frazadas. Cada usuaria será responsable del aseo y limpieza de sus ropas, del lugar ocupado, éstas serán realizadas según sus posibilidades o apoyadas por su acompañante.

4.5 Dias de estancia: los días de estancia serán indefinidos, se estimarán de acuerdo al criterio médico para cada caso.

4.6 Horario: la atención del Albergue Materno se garantizará durante las 24 horas para todas las embarazadas y puérperas que lo requieran según criterio médico.

4.7 Visitas: el horario de las visitas será de 09:00 a 13:00 hs y de 15:00 a 19:00 horas.; excepto en casos especiales con autorización del personal encargado del Albergue. No será permitida la estancia de los visitantes de noche en las áreas comunes (dormitorios).



Lic. Oscar Rubén Vellach F.
Secretario General

11



Dra. Gladys Esther Mora
Directora
Dirección de Salud Sexual y Reproductiva
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

4.8 Acompañantes: se permitirá el ingreso de hasta un acompañante si se trasladan de grandes distancias, la misma deberá ser de sexo femenino.

4.9 Servicios Básicos: el Albergue contará con los servicios básicos: energía eléctrica, agua potable y gas para uso en la cocina.

4.10 Aseo y Limpieza del área: Las mujeres hospedadas serán responsables del aseo del lugar (habitaciones y baños) y limpieza de sus ropas según sus posibilidades, o apoyadas por alguna persona de la comunidad. De acuerdo a la realidad de cada Albergue Materno, talvez se cuente con personal operativo para la limpieza.

4.11 Cocina y alimentos: si las embarazadas elaboran sus propios alimentos, haciendo uso de los enseres disponibles en la cocina, deberán dejar después el área limpia y ordenada. Se promoverá el consumo de comida saludable. El Comité de Apoyo al Albergue Materno podrá gestionar donaciones de alimentos o colaborar con la provisión que hara el hospital para la alimentacion a las embarazadas o puérperas. Si el Hospital cuenta con nutricionistas, se elaborará con ellos la lista base de alimentos que deberán consumir mientras dure su alojamiento.

4.11 Adecuación cultural: se basa en la concertación con las embarazadas y/o puérperas para acordar la adecuación, crear confortabilidad y los procedimientos del uso del Albergue, sin que afecten la limpieza y el orden.

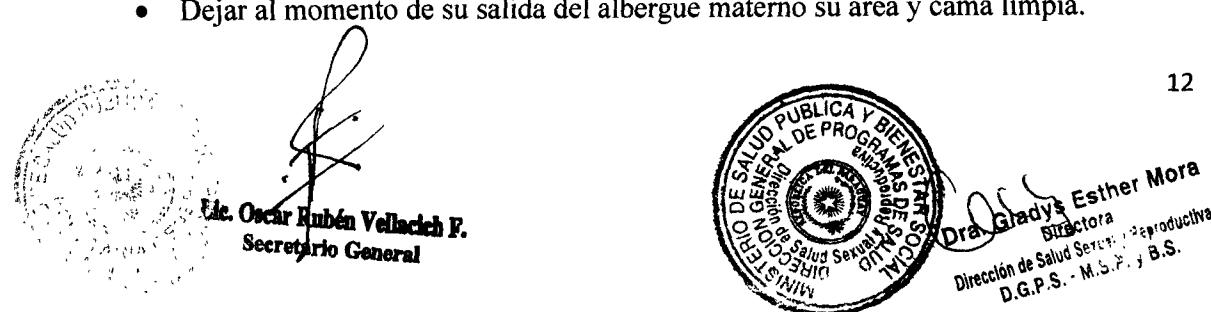
4.12 Controles en el hospital: toda embarazada o puérpera debe ser evaluada siguiendo los protocolos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La coordinadora concertará la visita diaria o según necesidad de las mujeres embarazadas y/o puérperas al hospital, ya sea para realizar el control a la salud de las que lo requieran, o visita a su recién nacido internado.

5- REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL ALBERGUE MATERNO PARA LAS USUARIAS

Las usuarias deberán:

- Participar de las actividades propias del albergue materno respetando las horas de reposo y sueño de las otras embarazadas, o puérperas según su condición e indicaciones.
- Mantener el respeto a las buenas costumbres y algunas otras normas de convivencia que se pueden establecer con ellas mismas.
- Participar del programa de Información - Educación - Comunicación u otra actividad organizada por la coordinadora del Albergue Materno.
- Cumplir con la organización para mantener ordenado y limpio los ambientes del Albergue Materno.
- Colaborar con la limpieza de los utensilios, vajilla y cualquier otro objeto que se usen.
- Dejar al momento de su salida del albergue materno su área y cama limpia.

12



5- DOCUMENTOS Y LIBROS AUXILIARES: Para el funcionamiento administrativo del Albergue Materno, se deberán contar con los siguientes documentos y libros auxiliares:

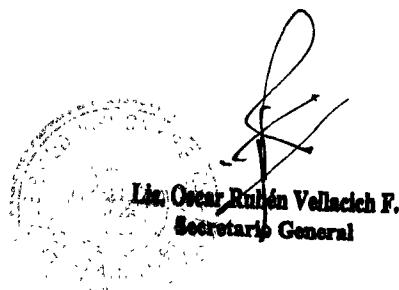
- Libro de ingresos y egresos de embarazadas y puérperas autorizados por la Dirección General del Hospital.
- Libro diario de usuarias embarazadas y puérperas alojadas en el albergue materno.
- Libro de inventario del albergue materno, autorizado por la Dirección General del Hospital.
- Folletos con información dirigida a la embarazada (Lactancia Materna, Banco de leche, Planificación Familiar, etc.)
- Copias de hojas de ingreso al albergue materno
- Copias de Normas de convivencia a para firmas de usuarias.

ANEXO 1: INGRESO AL ALBERGUE MATERNO

ANEXO 2: NORMAS DE CONVIVENCIA DENTRO DEL ALBERGUE MATERNO (PARA FIRMA DE USUARIAS)

ANEXO 3: REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL ALBERGUE MATERNO PARA LAS USUARIAS

ANEXO 4: HABILIDADES DE COMUNICACIÓN



Dra. Gladys Esther Mora
Directora
Dirección de Salud Sexual y Reproductiva
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

ANEXO 1: INGRESO AL ALBERGUE MATERNO

 <p>MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL TETÁ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL</p>	<p><i>Paraguai tekyguáa mbe'</i></p>
INGRESO AL ALBERGUE MATERNO	
Servicio: _____ Fecha: ____ / ____ / ____ Hora: _____	
Nombre de la madre: _____ C.I N° _____	
Procedencia: _____ Distrito: _____	
Nombre del responsable: _____ C.I N° _____	
Número de Telefono Fijo o móvil: _____	
Criterios de admisión al Albergue Materno:	
<input type="checkbox"/>	Embarazada normal de término que viven a grandes distancias del establecimiento de salud y que tenga dificultades graves de transporte y acceso y no tengan alternativa de alojamiento temporal.
<input type="checkbox"/>	Embarazadas con riesgo obstétrico identificadas pero que no cumplen con los criterios de ingreso al hospital y que viven a grandes distancias del establecimiento de salud con capacidad resolutiva y no tienen alternativa de alojamiento temporal.
<input type="checkbox"/>	Embarazadas egresadas del servicio de salud pero que deben permanecer en seguimiento ambulatorio por un periodo de tiempo corto y deben trasladarse grandes distancias y no tienen alternativa de alojamiento temporal.
<input type="checkbox"/>	Puérperas que presentaron complicaciones y que requieran seguimiento ambulatorio estrecho y no tienen alternativa de alojamiento temporal.
<input type="checkbox"/>	Puérperas con recién nacidos internados en Neonatalogia por alguna patología y no tienen alternativa de alojamiento temporal.
<input type="checkbox"/>	Acompañantes indispensables para la madre en casos especiales (Especificar)
<hr/> Profesional que determina el ingreso	
<hr/> Firma	



Dic. Oscar Rubén Vellachich F.
Secretario General



Dra. Gladys Esther Mora
Directora
Dirección de Salud Sexual y Reproductiva
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

ANEXO 2: NORMAS DE CONVIVENCIA Y USO DEL ALBERGUE MATERNO



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Pinguiri
Leyguara
mbie

NORMAS DE CONVIVENCIA Y USO DEL ALBERGUE MATERNO

Durante su estadia, contará con una cama y el espacio correspondiente donde podrá guardar todas sus pertenencias, tendrá derecho a la utilización de los espacios comunes y sociales brindados en el Albergue Materno.

Durante el tiempo de su permanencia, deberá mantener el respeto a las buenas costumbres y las siguientes reglas de convivencia:

Visitas: el horario de las visitas será de 09:00 a 13:00 hs y de 15:00 a 19:00 horas.; excepto en casos especiales con autorización del personal encargado del Albergue. No será permitida la estancia de los visitantes de noche en las áreas comunes (dormitorios). Respetar las horas de reposo y sueño de las otras embarazadas, o puérperas según su condición e indicaciones

Acompañante: se permitirá el ingreso de hasta un acompañante si se trasladan de grandes distancias, la misma deberá ser de sexo femenino

Vestimenta: podrá utilizar su propia ropa. Deberá tener disponible ropa de cama adecuada tales como, sábanas, colchas y frazadas según la estación del año. Usted será responsable del aseo y limpieza de sus ropas. Si está imposibilitada por razones médicas, será apoyada por su acompañante.

Aseo y Limpieza del área: durante su estancia en este lugar será responsables del aseo (habitación y baño) y limpieza de sus ropas según sus posibilidades, o apoyadas por alguna persona de la comunidad o acompañante.

Cocina y alimentos: si usted elaborará sus propios alimentos, podrá hacer uso de los enseres disponibles en la cocina, con la condición de dejar después el área limpia y ordenada.

Actividades educativas: participar de las actividades propias del albergue materno, participando del programa de educación, información y comunicación organizada por la coordinadora del Albergue Materno

Alta: dejar ordenado todo el area que le corespondió utilizar durante su estancia.

Nombre de la usuaria: _____

Firma: _____

Lic. Oscar Ramón Vellach P.
Secretario General



Dra. Gladys Esther Mora
Directora
Dirección de Salud Sexual y Reproductiva
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

**ANEXO 3: REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL
ALBERGUE MATERNO PARA LAS USUARIAS**

**REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL
ALBERGUE MATERNO PARA LAS USUARIAS**

Las usuarias deberán:

- Participar de las actividades propias del albergue materno respetando las horas de reposo y sueño de las otras embarazadas, o puérperas según su condición e indicaciones.
- Mantener el respeto a las buenas costumbres y algunas otras normas de convivencia que se pueden establecer con ellas mismas.
- Participar del programa de Información - Educación - Comunicación u otra actividad organizada por la coordinadora del Albergue Materno.
- Cumplir con la organización para mantener ordenado y limpio los ambientes del Albergue Materno.
- Colaborar con la limpieza de los utensilios, vajilla y cualquier otro objeto que se usen.
- Dejar al momento de su salida del albergue materno su área y cama limpia.

OBSERVACION: MODELO PARA PEGAR DENTRO DE LOS DIFERENTES ESPACIOS QUE CUENTA EL ALBERGUE MATERNO

Lic. Oscar Ramón Vellachich R.
Secretario General



Dra. Gladys Esther Mora
Directora
Dirección de Salud Sexual y Reproductiva
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

ANEXO 3: HABILIDADES DE COMUNICACION

A menudo se entrena al personal de salud para buscar problemas y solucionarlos. Esto puede ser útil para hacer diagnóstico de enfermedad, pero no para ayudar a las personas a tomar decisiones informadas sobre su salud, que implican sentimientos y creencias influenciados por factores psicológicos, familiares y culturales.

La buena comunicación significa que se respetan los sentimientos, pensamientos, creencias y cultura propios de las mujeres. No significa decirle a una persona lo que *debería* hacer ni presionarla a realizar alguna acción en particular.

El personal de salud necesita saber algo más que sólo ofrecer información. Parte de su trabajo es ayudar a las madres a buscar la causa de sus dificultades (diagnóstico) y sugerir algunas maneras de ayudar a solucionar el problema. A menudo no hay ningún problema que solucionar y la madre sólo necesita la seguridad de que está haciendo bien las cosas.

El personal de salud debe tener la habilidad de escuchar a la madre, hacerla sentir segura y tener confianza en sí misma.

El personal de salud debe saber algo más que dar información....debe tener habilidades de comunicación.

El Personal de salud puede usar sus habilidades de comunicación para:

- Escuchar y aprender acerca de los sentimientos y las creencias de la mujer, su nivel de conocimiento y sus prácticas;
- Reforzar su confianza y elogiar las prácticas que usted desea fomentar;
- Ofrecer información o complementarla;
- Sugerir cambios que la mujer pueda considerar;

Usted también puede usar esas habilidades para comunicarse con:

- los compañeros de trabajo que se resistan a cambiar sus prácticas que van contra la salud de la mujer y su recién nacido
- miembros de la familia que estén apoyando a la madre, especialmente aquellos que puedan influir negativamente en la conducta de la madre y que pueda afectar a su recién nacido

Las habilidades de comunicación se presentan en un nivel básico y son de dos tipos:

➤ Habilidades para Escuchar y Aprender:

- Usar comunicación no verbal útil
- Hacer preguntas abiertas
- Demostrar interés y devolver el comentario
- Dar muestras de empatía
- Evitar palabras enjuiciadoras



Lie. Oscar Rubén Vellacich F.
Secretario General



Dra. Gladys Esther Mora
Directora
Dirección de Salud Sexual y Reproductiva
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

➤ Habilidades para Reforzar la Confianza y Dar Apoyo

- Aceptar lo que la madre piensa y siente
- Reconocer y elogiar lo que la madre y el bebé están haciendo bien
- Dar ayuda práctica
- Proporcionar información pertinente usando lenguaje apropiado
- Hacer sugerencias, no dar órdenes.

Conforme se utilizan, estas habilidades se sienten más naturales y mejoran.

Usted puede usar estas habilidades de comunicación en su hogar, con su familia y con sus amigos así como en situaciones del trabajo.

Habilidades de Escuchar y Aprender

Puede que una madre no hable fácilmente sobre sus sentimientos. Es necesario que usted tenga la habilidad de escucharla y de hacerla sentir que usted está interesado en ella. Esto la estimulará a que le diga más y habrá menos posibilidades de que se encierre en sí misma y no diga nada.

1. Usar comunicación no verbal útil.

La comunicación no verbal es la que expresamos a través del lenguaje corporal y es tan importante como la verbal (lo que decimos).

La comunicación no verbal útil hace sentir a la madre que usted está interesado en ella, lo cual le ayudará a hablarle.

Usted también recibe comunicación no verbal muy útil de la madre. Puede observar que una madre está sentada en una posición incómoda o que está mirando alrededor, preocupada de que otros estén escuchando. Cuando usted habla con la madre en un lugar cómodo y, si es posible, en privado, ella se siente segura y eso la ayuda a sentirse más a gusto hablando con usted

Algunas maneras de brindar comunicación no verbal útil durante una entrevista con una madre son:

- Sentarse al mismo nivel y cerca de la madre.
- Retirar las barreras físicas, tales como una carpeta o cartapacio en los brazos.
- Poner atención a la madre, evitando distraerse y mostrando que se le está escuchando, asintiendo con la cabeza, sonriendo y haciendo otros gestos apropiados.
- Tomarse el tiempo necesario, sin apurarse o mirar el reloj.
- Tocarla sólo de manera apropiada (tal como una mano sobre el hombro). No tocarle los pechos ni a su bebé sin pedirle permiso.

Hacer preguntas abiertas

Cuando ayuda a una madre, usted quiere conocer cuál es la situación, si existe alguna dificultad, qué ha hecho la madre, qué le ha dado resultado y qué no se lo ha dado.

Si usted hace preguntas de manera que anime a la madre a hablar, usted no necesitará hacer muchas preguntas.



Dra. Gladys Esther Mora
Directora
Dirección de Salud Sexual y Reproductiva
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

Hay preguntas abiertas y cerradas.

- Usualmente las preguntas abiertas son más útiles. Animan a la madre a dar más información. Generalmente empiezan con “¿Cómo? ¿Qué? ¿Cuándo? ¿Dónde? ¿Por qué?”. Por ejemplo, “¿Cómo está usted alimentando a su bebé?”
- Las preguntas cerradas pueden ser respondidas con un sí o un no y pueden no darle a usted mucha información. Usualmente empiezan con “¿Está usted ...? ¿Hizo usted ...? ¿Hizo el bebé...?” Por ejemplo, “¿Amamantó usted a su anterior bebé?” (¿Hizo usted?). Usted puede pensar que la madre no desea hablar con usted. La madre puede sentir miedo de dar la respuesta equivocada. A veces, la pregunta cerrada sugiere la respuesta ‘correcta’ y la madre puede dar esta respuesta, sea verdad o no, pensando que eso es lo que usted desea escuchar.

Demostrar interés y devolver el comentario

¿*Cómo podemos demostrar que estamos interesados en lo que la madre está diciendo?* Usando respuestas tales como asentir con la cabeza, sonreír y frases tales como “Mmm”, “Ajá” o “Continúe ...”.

Si usted repite o devuelve lo que la madre dice, demuestra que usted está escuchando y anima a la madre a decir más.

Usted puede usar palabras ligeramente diferentes a las que la madre usó de modo que no suene como si usted la estuviera imitando.

Es útil mezclar la devolución del comentario con otras respuestas, por ejemplo, “Oh, verdad, continúe...”, o hacer una pregunta abierta

Dar muestras de empatía

La empatía demuestra que usted está escuchando lo que la madre dice y tratando de entender cómo se siente ella. Usted está mirando la situación desde el punto de vista de ella.

La empatía es entender cómo se siente la madre desde el punto de vista de ella. La simpatía es diferente. Cuando usted simpatiza con una persona, usted la mira desde su punto de vista.

Es útil mostrar empatía también con los buenos sentimientos de la madre, no sólo con sus malos sentimientos.

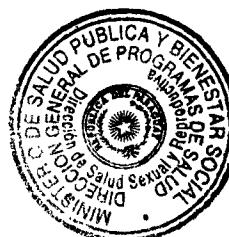
Usted puede necesitar preguntar por más hechos, pero hágalo después de conocer cómo se siente ella acerca de la situación.

Evitar palabras que puedan sonar enjuiciadoras

Palabras que pueden sonar como si usted estuviese juzgando, incluyen: correcto, incorrecto, bien, mal, bueno, bastante, apropiadamente, adecuado, problema. Palabras como estas pueden hacer sentir a una mujer que tiene que alcanzar un patrón o que su bebé no se está comportando normalmente.



Lic. Oscar Rubén Velásquez
Secretario General



Dra. Gladys Esther Mora
Directora
Dirección de Salud Sexual y Reproductiva
D.G.P.S. - M.C.R. y B.S.

Por ejemplo: “¿Su bebé está mamando bien?” implica que hay un patrón para la lactancia y su bebé puede no alcanzar ese patrón.

La madre puede ocultar cómo van las cosas, si siente que se le juzgará como incapaz.

Además la madre y el trabajador de salud pueden tener diferentes ideas de lo que significa “mamar bien”. Es más útil hacer una pregunta abierta como “¿Cómo mama su bebé? o ¿Puede hablarme sobre la alimentación de su bebé?”

Habilidades para reforzar la confianza y dar apoyo:

Sus habilidades de comunicación pueden ayudar a la madre a sentirse bien con ella misma y confiada en que ella será una buena madre. La confianza puede ayudar a una madre a tomar sus decisiones y resistir presiones de otras personas. Para ayudar a reforzar la confianza y dar apoyo, necesitamos:

- Aceptar lo que la madre piensa y siente

Podemos aceptar las ideas y sentimientos de una madre sin manifestar desacuerdo con ella ni decirle que no tiene de qué preocuparse. Aceptar lo que una madre dice no es lo mismo que aceptar que ella está en lo correcto. Usted puede aceptar lo que ella dice y dar la información correcta después. Aceptar lo que una madre dice, la ayuda a confiar en usted y la anima a continuar la conversación.

Aceptar lo que la madre piensa y siente es aceptar sus ideas y sentimientos, sin estar de acuerdo con ella, ni en desacuerdo.

- Reconocer y elogiar lo que está bien

Reconozca y elogie lo que la madre y el bebé están logrando. Por ejemplo, diga a la madre cómo se nota que ella espera que su bebé abra bien grande la boca para prenderse del pecho.

Elogiar las buenas prácticas le refuerza la confianza a la madre y hace más fácil que acepte sugerencias.

- Dar ayuda práctica

Hacer que la madre se sienta cómoda, ayudará a que fluya su leche.

Puede estar con sed o con hambre; puede querer una almohada o que alguien cargue al bebé mientras va al baño. O la madre puede tener un problema práctico de lactancia, por ejemplo que quiera aprender cómo extraerse leche. Si usted puede dar esa ayuda práctica, ella podrá relajarse.

- Proporcionar información pertinente usando lenguaje apropiado

- Infórmese de lo que ella necesita saber en este momento.
- Use palabras apropiadas que la madre entienda.
- No la abrume con información.

- Hacer sugerencias, no dar órdenes

- Proporcione alternativas y déjela decidir lo que funciona para ella.
- No le diga a ella lo que tiene que hacer o lo que debe hacer.
- Limite sus sugerencias a una o dos sugerencias que sean pertinentes a su situación.

Tener la información adecuada y poder decidir hace que la madre confíe más en sus propias habilidades.



Lic. Oscar Muñen Vellacich R.
Secretario General



G.M.V
Dra. Gladys Esther Mora
Directora
Dirección de Salud Sexual y Reproductiva
D.G.P.S. - M.S.R. y B.S.

- **Seguimiento y apoyo continuo**

A menudo, cuando la conversación termina, la madre puede tener todavía dudas que no hubo tiempo de discutir, tener algún otro tema sobre el que quería hablar o puede encontrar difícil llevar alguna sugerencia a la práctica. Es importante arreglar el seguimiento y el apoyo continuo.

Es importante asegurar el seguimiento y el apoyo continuo ya que pueden surgir dudas o dificultades en las diferentes etapas de la lactancia.

- Averigüe qué ayuda puede disponer de la familia y amigos.
- Ofrezca un tiempo en el que usted pueda volver a verla o a hablar con ella.
- Anímelas a verlo a usted o a otra persona para ayudarla, si tiene dudas o preguntas.
- Refiérala a un grupo de apoyo comunitario si es posible.
- Refiérala a Consejería más especializada si es necesario.

Muchas mujeres no pueden hacer lo que desean o lo que usted pueda sugerirles hacer. En la conversación debe considerarse la situación de la mujer en el hogar. Los miembros de la familia, el presupuesto y la disponibilidad de tiempo en casa, la salud de la madre y las prácticas comunes en la familia y en la comunidad influyen en forma importante sobre lo que una madre pueda hacer.

Recuerde: Usted no puede tomar una decisión por una madre o tratar de que haga lo que usted piensa que es mejor. Usted puede escucharla y reforzar su confianza, de modo que ella pueda decidir lo que es mejor para ella y para su bebé.

RECUERDE:

Comunicación implica escuchar y reforzar la confianza, y no sólo dar información

Escuchar y Aprender

Use comunicación no verbal útil

Haga preguntas abiertas

Demuestre interés y devuelva el comentario de lo que la madre dice

Muestre empatía para demostrar que entiende sus sentimientos

Evite palabras que suenen enjuiciadoras

Reforzar la Confianza y Dar Apoyo

Acepte lo que la madre piensa y siente

Reconozca y elogie lo que la madre y el bebé están haciendo bien

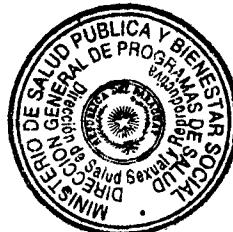
Dé ayuda práctica

Dé un poco de información pertinente usando lenguaje apropiado

Haga una o dos sugerencias, no dé órdenes

Arregle el seguimiento y el apoyo adecuado para la situación de la madre

Lic. Oscar Rubén Vellacich r.
Secretario General



Cecy
Dra. Gladys Esther Mora
Directora
Dirección de Salud Materna y Reproductiva
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.



INFORME DE CAPACITACIÓN

**“TALLER DE VALIDACIÓN DE LA GUIA DE
FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR MATERNO Y
NORMAS DE CONVIVENCIA DEL ALBERGUE
MATERNO DEL HOSPITAL SAN PABLO”**

**SALA DE CAPACITACIÓN DEL BANCO DE LECHE
DEL HOSPITAL SAN PABLO**

25 de Marzo de 2019

Lic. Sandra Recalde
Directora
Dirección de Obstetricia
DGDRSS - MSP y BS



Lic. Oscar Rabén Vellach F.
Secretario General

INTRODUCCION:

En el marco del Proyecto de "Atención oportuna a recién nacidos provenientes de familias en situación de vulnerabilidad ingresados a terapia neonatal en el Hospital San Pablo, la Fundación CIRD (Fundacion Centro de Informacion y Recursos para el Desarrollo) ha sido seleccionada por UNICEF (Fondo de Poblacion para la Infancia) como entidad ejecutora en el marco del proyecto mencionado.

Como resultado previsto se espera que madres, padres y familiares de los recién nacidos ingresados en la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital San Pablo, reciban capacitación en Cuidados para el Desarrollo Infantil Temprano mientras se encuentran conviviendo en el ambiente digno y seguro del nuevo albergue del mencionado hospital.

Para ello se ha convocado a un grupo multidisciplinario de profesionales del mencionado centro asistencial, que se conviertan en agentes multiplicadores a sus respectivas areas y colaboren en el cumplimiento del resultado esperado.

A lo largo de los últimos años se han hecho muchos esfuerzos para enfrentar las diferentes brechas de acceso a servicios de salud materna neonatal en tiempo oportuno y una de las estrategias es el establecimiento progresivo de albergues u hogares maternos cercano a los establecimientos de salud, haciendo necesario disponer de una "Guia de utilización del Hogar Materno "brindando lineamientos técnicos para el buen funcionamiento y organización de los mismos.

FACILITADORA:

- Lic. Sandra Recalde

LOCAL:

- Sala de Capacitacion del Banco de Leche Humana del Hospital San Pablo

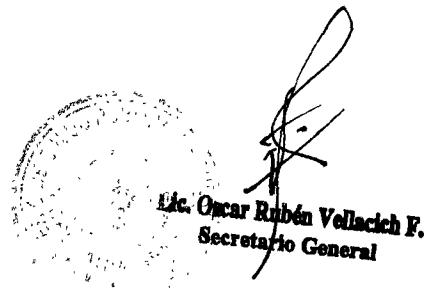
FECHA:

- 25 de marzo de 2019

METODOLOGIA:

- Se realizaron técnicas expositivas y participativas, lluvias de ideas, y lecturas con guías de trabajo.


Lic. Sandra Recalde
Directora
Dirección de Obstetricia
DGDRSS - MSP y BS



Lic. Oscar Rubén Vellacich F.
Secretario General

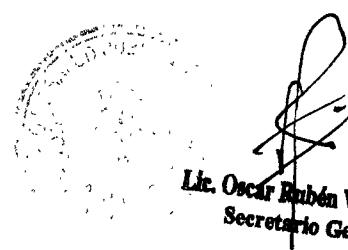
EVALUACION DE LOS PARTICIPANTES:

- Los profesionales han tenido una activa participación durante el desarrollo del taller, han realizado sus aportes de acuerdo a sus vivencias hospitalarias y consideran este taller fundamental para definir sobre todo como se organizarán en el nuevo albergue que se esta habilitando en este centro asistencial. Todos coincidieron en que fue de suma utilidad.

PARTICIPANTES:

- Participaron del taller de capacitación 30 profesionales de distintas areas de servicios del mencionado centro asistencial. A continuación se presenta la lista de participantes:
1. Sandra Franco Ortiz; Enfermera; Area Recuperación
 2. Mónica Maidana; Enfermera; Area Recuperación
 3. Alicia Campuzano; Enfermera; Area Quirófano
 4. Elizabeth Giménez; Enfermera; Area Quirófano
 5. Zulma Concha; Enfermera; Area Quirófano
 6. Mirian Diaz; Obstetra; Sala de Parto
 7. Ana Arrechea; Madico Pediatra; Médico de consultorio e internado
 8. Gabriela Troche; Obstetra; Sala de Parto
 9. Ramona Colmán; Enfermera; Area Quirófano
 10. Laura Ramirez; Psicologa; Area de Psicología
 11. Rosa Ayala Ramos; Psicologa; Area de Psicología
 12. María Leguizamon; Trabajador Social, AreaTrabajo Social
 13. Virgilio Salinas; Enfermero; Area Quirófano
 14. Nilda Beatriz Medina; Enfermera; Area Tocoquirurgico
 15. Lourdes Chamorro; Enfermera Obstetra; Area internados de maternidad
 16. Silvia Ramos; Trabajador Social, AreaTrabajo Social
 17. Noemi Cuenca; Obstetra, Sala de Partos
 18. Maria del Carmen Cardozo; Enfermera Obstetra; SAU
 19. Sandra López; Obstetra; Area de Sala de Partos
 20. Clara Vega Obstetra; Area de Sala de Partos
 21. Lorenza Beatriz Martínez; Enfermera; Area de Maternidad
 22. Gloria rodriguez; Abogada; Asesoría Jurídica
 23. Nelson Gonzalez; Enfermero; Area de Maternidad
 24. Perla Barreto; Trabajador Social, AreaTrabajo Social
 25. Luis Barrios; Trabajador Social, AreaTrabajo Social
 26. Zoraida Burgos; Trabajador Social, AreaTrabajo Social
 27. Rocio Ruiz Diaz; Trabajador Social, AreaTrabajo Social
 28. Mariela Medina; Enfermera; Area de Urgencias
 29. Marta Vallejos; Obstetra; Area de Sala de Partos
 30. Marta Herrera; Médico Pediatra; Banco de Leche Humana

Lic. Sandra Recalde
Directora
DIRECCION DE OBSTETRICIA
DOBRSS - MSP y BS



Lic. Oscar Rubén Vellachec P.
Secretario General

EVAUACIÓN DEL GRUPO:

Integración:

La misma se dio en forma óptima con el facilitador entre si, participantes entre si y facilitadores con participantes.

Participación:

La participación fue excelente, todos los participantes estuvieron motivados y se desarrollaron interesantes debates en determinados temas sobre todo viviendo los innumerables desafíos y problemas que a diario enfrentan.

Compromiso:

Se ha asumido el compromiso de poner en práctica el modelo de atención y los reglamentos que estipula la Guía de utilización del albergue y también desarrollar actividades que marquen el inicio para que se dé el proceso de cambio desde el servicio de salud y también desde la comunidad.

AGENDA

"TALLER DE VALIDACIÓN DE LA GUIA DE FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR MATERNO Y NORMAS DE CONVIVENCIA DEL ALBERGUE MATERNO DEL HOSPITAL SAN PABLO"

07:30 a 08:30 hs	Presentación del taller Objetivos Metodología a ser utilizada Presentación de facilitador y participantes
08:30 a 09:00 hs	Hogar Materno Contexto general y marco genérico de los hogares maternos Características
09:00 a 10.00 hs	Normas de convivencia (primera parte)
10:00 a 10:15 hs	R E C E S O
10:15 a 11:00 hs	Normas de convivencia (segunda parte)
11:00 a 11:30 hs	Preguntas aclaratorias
11:30 a 12:00 hs	Clausura del taller Entrega de certificados de participación

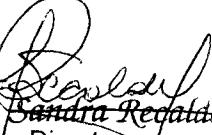

Dra. Sandra Recalde
Directora
Dirección de Obstetricia
DGDRGS - MSP y RS




Dr. Oscar Rubén Velluz
Secretario General

APORTES DE LOS PARTICIPANTES

- 1- En la denominación de Hogar Materno parece que excluye al padre y familia, por lo que se recomienda seguir usando la denominación de ALBERGUE.
- 2- Cuando se ha abordado el funcionamiento del hogar materno o albergue se han hecho varias recomendaciones que los citamos a continuación:
 - En el párrafo donde dice "mantener una estrecha comunicación con los responsables médicos del hospital, del área de obstetricia y neonatología, jefaturas no médicas de obstetricia y enfermería incluir a psicología y asesoría jurídica.
 - Trabajar e incorporar el tema de empoderamiento de equipo
 - Incluir todo un capítulo o módulo de comunicación, similar al que es utilizado en el de lactancia materna.
 - En el 3er párrafo de acuerdo a la demanda que se presenta y a la capacidad del mismo, y direccionados a las....
 - En el 4to párrafo " de sus recién nacidos que se encuentran hospitalizados salvo aquellos casos especiales de madres que residen en localidades cercanas y dispongan de las condiciones adecuadas para su traslado las veces que sean necesarias.
- 3- En los criterios de inclusión debería agregarse un ítems que diga " que se analizarán de manera individual"
- 4- Hacer énfasis en aprovechar desarrollar actividades educativas, recreativas para disminuir las diferentes oportunidades perdidas, e incluir si es que está la pareja de la embarazada o puérpera, incluirlo en las mismas.
- 5- Dentro de las NORMAS DE CONVIVENCIA, se deja claro que el hogar materno o albergue es exclusivo para la línea de **cuidado materno -neonatal**.
- 6- Se hace énfasis también que el reglamento de convivencia dentro del hogar debe ser de riguroso cumplimiento y debe estar abalado por resolución ministerial.


Lic. Sandra Redondo
Directora
Dirección de Obstetricia
DGDRSS - MSP v PR




Lic. Oscar Rubén Vellacich
Secretario General